

Quarenta manzanas.



SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MANZANAS, AÑO DE MI
CCHOCIE, 1711, QUINCE.

Dres. Alfonso; Dr. Antonio José Carrasco; D. Juan
Bautista Marín. Lugo; Dr. Antonio García Marín;
D. Alonso Lucas. Lugo; Regidor; y Dr. Gines Valera
Procurador Sindico General, como lo tienen de uso y con-
tumbre procedida citacion para tratar de la decision
del punto y particular pendiente, por resultado de lo
acordado en el Ayuntamiento del dia primero del corriente
y relativo a la propuesta hecha en el por el Dr. Reg.
Dr. Antonio José Carrasco sobre la nobedad que le hacia
la concurrencia de D. Juan José Pérez y Lora, a el
acta de tho. Ayuntamiento, cometido y ejercicio de Regidor
presente por la causa sobre que fundo su proposicion
Ayuntamiento anterior de todo, anno de los antecedentes
Acuerdo. La sig^t

El Sra. Dr. Pedro Bernardo de Mata; Dijo: Que habiendo
consultado este negocio en el modo de su confianza, se le
ocurso que de interin y hasta tanto que el Real Conse-
jo de las Ord. y Visitaciones libre su P. Despacho o Cedula
en favor de otra sujeto, deve continuar D. Juan José
Pérez en el uso y ejercicio de su Regimiento lugar ten.
de su P. D. (por quanto en el lo hace con legmo des-
pacho de tho. M.) Con lo que por lo tanto; Acuerdo
que no haga novedad que sea contraria al citado
D. Juan José Pérez y Lora

Dr. Alfonso Almonacid; Dijo: Que inteligencia
de la propuesta y dictamen del Sra. Dr. Pedro Bernardo
de Mata se conforma en todo con su exposicion
El Sra. Dr. Antonio José Carrasco Dijo: Que contradic-
a la proposicion de los Sras. Dr. Pedro Bernardo